



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA  
COMAPA DE REYNOSA**

**RESPUESTA:** RSI-111-2019

**FOLIO:** 00322919

**ASUNTO:** RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN  
Cd. Reynosa, Tamps. a 08 de mayo del 2019

C [REDACTED].

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Tamaulipas, la Unidad de Transparencia de la COMAPA Reynosa atendió y dio trámite a la solicitud entregada a esta unidad el día **22 de abril del 2019** que a la letra dice:

**¿Qué está haciendo el operador de agua potable para recuperar los acuíferos sobreexplotados?**

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 146 y 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, envío a usted la respuesta en tiempo y forma a la información solicitada.

En caso de existir alguna inconformidad con la información proporcionada a su solicitud, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tamaulipas prevé los mecanismos de revisión dentro del término de quince días siguientes a esta notificación, para conocer más visite:  
[http://www.itait.org.mx/tramites/recurso\\_revision/](http://www.itait.org.mx/tramites/recurso_revision/)

Sin otro asunto en particular y esperando a que la información proporcionada satisfaga los parámetros de su solicitud no resta, más que agradecerle la oportunidad que nos brindó para atenderle y fortalecer así la cultura de una rendición de cuentas efectivas.



Cd. Reynosa, Tam. A 03 de mayo de 2019  
Oficio No.: JRHB/0362/2019

C. Lic. Ciro Andrés Ibarra Zapata.  
Titular de la Unidad de Transparencia de la  
COMAPA de Reynosa, Tam.  
Presente.

Por medio del presente envío a usted cordialmente un saludo, a la vez en respuesta a su atento UT/142/2019 de fecha 24 de abril de 2019, en el que requiere información solicitada por un ciudadano:

**Que está haciendo el operador de agua potable para recuperar los acuíferos sobreexplotados?**

Al respecto le externo que el organismo cuenta con 3 (tres) plantas de tratamiento de aguas residuales de diferentes capacidades cada una, estas vierten el agua ya tratada a los cuerpos receptores de la Comisión Nacional de Agua, cumpliendo con los estándares que marca la norma NOM-001-SEMARNAT-1996.

Sin otro particular quedo de usted a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración.

ATENTAMENTE.

Arq. Jorge R. Herrera Bustamante  
Gerente Técnico y Operativo.

c. c. p. Lic. Jesús Ma. Moreno Ibarra. /Gerente General.  
c. c. p. Lic. Ricardo Chapa Villarreal/Comisario.  
c. c. p. LAE <<<Martín Morgia Martínez/Secretario Técnico.  
c. c. p. Expediente.  
c. c. p. Archivo/  
JRHB/jcrn/eloc.



Planta Potabilizadora Pastor Lozano  
Sierra Occidental No. 1401  
Col. Loma Linda, Reynosa, Tamaulipas  
Tel. (899) 909 18 00 / www.comapareynosa.gob.mx